
Análisis Político

Camino de Guanajuato

Dip. Luis Dantón Rodríguez

Presidente de la Comisión de Cultura de la H. Cámara de Diputados

I. Introducción

Guanajuato atraviesa, desde hace algunos años, por un período de inestabilidad política.

No es por incapacidad o limitación de sus partidos políticos o dirigentes, para seleccionar entre sus miembros a quienes pudieran actuar como conductores de su gobierno. Como tampoco podría atribuirse a su clase política indiferencia o falta de sensibilidad en la comprensión de sus problemas. Al contrario, Guanajuato ha sido una entidad con un desarrollo cultural que se ha distinguido a lo largo de la historia por la habilidad de sus políticos y el valor de sus dirigentes, quienes siempre han tenido un importante papel en la formación del poder público en México. Han sido otros elementos, ajenos a la entidad y extraños a su desarrollo político, los que han alterado la evolución de sus instituciones.

Esto ha ocasionado, como consecuencia, el cambio de cinco gobernadores en los últimos ocho años (1984-1992). Durante ese lapso se han registrado todos los supuestos y circunstancias previstos por la Ley Fundamental. Desde el gobernador constitucional, que ha sido elegido directamente por la población, hasta sus modalidades de gobernador interino o, en su caso, un sustituto designado por el Congreso del Estado, sin dejar de mencionar el hecho que no había tenido precedente en los anales de la entidad, como efecto de la crisis: un gobernador electo que declinó presentarse a ejercer el cargo de gobierno, en medio de un escándalo nacional, después de haber sido declaradas las elecciones válidas en favor de su partido (PRI).



II. Situación Política

La situación política de Guanajuato, en realidad, es resultado de un conflicto electoral que después derivó en una crisis.

El conflicto no sólo fue personal entre los candidatos que participaron. No sólo fue ideológico entre los partidos políticos contendientes; ha resultado ser un problema de clases sociales.

Es posible que se haya iniciado aún antes de la contienda electoral y haya provocado un deterioro gradual de comunicación entre gobierno y sociedad.

En su momento, las autoridades intentaron resolver el conflicto político entre los partidos contrarios que habían obtenido un mayor número de votos (PRI-PAN), mediante la integración de un gobierno interino. El Congreso del estado designó, por apretada votación, al Ingeniero Carlos Medina Plascencia como gobernador interino, después de haber calificado las elecciones y haber declarado candidato electo a Ramón Aguirre Velázquez (PRI).

Los partidarios de Vicente Fox (PAN) que, según actas, obtuvieron más de cuatrocientos mil votos, amenazaron con promover una resistencia civil en el estado con cierre de carreteras, ocupación de presidencias municipales y edificios públicos, toma de instalaciones del Aeropuerto internacional y paro de impuestos, hasta que se resolviera el conflicto electoral a su favor. Durante varios días hicieron marchas de protesta, intentaron medidas de presión y ocasionaron desórdenes en varias ciudades del Estado.

Pero, una vez que Ramón Aguirre (PRI) anunció que no tomaría posesión del gobierno y, en su lugar, el Congreso del estado designó al Ing. Carlos Medina Plascencia (PAN) para ocupar el cargo de gobernador interino, Vicente Fox (PAN), promotor de los desórdenes y de la campaña de desestabilización, desistió de tomar las medidas anunciadas.

Estos hechos tuvieron lugar en Guanajuato del 18 de agosto al 10. de

septiembre de 1991, hace 16 meses y, entonces, parecieron ser las medidas adecuadas para resolver la crisis y evitar la confrontación violenta.

Relaciones entre los poderes

Las relaciones entre el Ejecutivo y el Congreso del estado han tenido cierta dificultad debido a que pertenecen a distintos partidos políticos. Y no sólo eso, sino que tienen diferentes posiciones acerca de los problemas del estado.

El 2 de agosto del año pasado, durante la lectura del Primer Informe de Gobierno, las relaciones entre ambos poderes estuvieron a punto de romperse en medio de un escándalo y frente al representante del Presidente de la República y demás miembros de los poderes del Estado, en el momento en que, el gobernador interino (PAN), denunció malos manejos y corrupción en la administración del gobierno anterior (PRI) y por ello, recibió una respuesta airada de la presidenta del Congreso (PRI) con el apoyo de sus compañeros de partido.

Contrastó la actitud de ambas partes cuando, meses más tarde, el presidente de la Gran Comisión del Congreso y el gobernador interino suscribían, en representación de los dos poderes, un "pacto electoral" por el que se establecieron una serie de condiciones para celebrar elecciones extraordinarias, habiéndose omitido, una vez más, fijar un término para efectuarlas como reiteradamente lo ha estado reclamando la opinión pública.

El Acuerdo de Coordinación y Colaboración Institucional que para el mejoramiento del marco jurídico, político y administrativo en materia electoral (sic) firmaron los poderes Ejecutivo y Legislativo del estado ha causado, como era natural, una serie de comentarios acerca de su origen y legitimidad.

Y es que, en la doctrina jurídica, se tiene como un principio reconocido que la competencia de un órgano del poder público,

sobre todo cuando se trata del Congreso del estado, no es materia de acuerdo o negociación. Si lo fuera, no podríamos imaginarnos los problemas que surgirían en el orden fiscal y administrativo si se siguiera esta práctica.

Dicho en otra forma, si el Congreso del estado tiene la atribución de Legislar, en materia electoral, entre otras áreas de la vida social otorgada por la propia Constitución, no tiene por qué convenir o pactar con otro poder, en este caso el Ejecutivo, los términos o condiciones para ejercer su propia competencia.

En consecuencia, todo “acto” o “convenio” que se haya celebrado o se celebre en esta materia, será inconstitucional de origen, y por tanto, carece de validez.

Relaciones entre partidos políticos

El grupo gobernante, por las muestras que ha dado, carece de experiencia política; y por tanto, las relaciones con los demás partidos —incluyendo a su propio partido— se han llevado con dificultad. Son frecuentes las declaraciones de una y otra parte, haciéndose mutuas críticas, hasta por los asuntos menos importantes. Es cierto, también, que el PRI ha tenido una dirección incierta, motivo por el cual, entre la elección de agosto de 1991, para renovar el Congreso y elegir al gobernador, en comparación con las elecciones para integrar los nuevos ayuntamientos, el primer domingo de diciembre de ese mismo año, causó una pérdida significativa de votos y la transferencia del poder a más de doce ayuntamientos, ahora en manos del (PAN), de los principales municipios que forman el corredor industrial, desde Salamanca hasta León, que se encuentra bajo la administración del PAN.

III. Plazo indefinido del Interinato

Por otra parte, creo que todo periodo de gobierno debe estar sujeto a un plazo. Está en la naturaleza del mandato que recibe, después de la elección y una vez que su validez ha sido declarada.

La función pública no puede realizarse en abstracto, al contrario, debe efectuarse por la autoridad competente, en un tiempo y lugar determinado. Así es en todas partes, así debe ser en Guanajuato.

Un período de gobierno, por su propia naturaleza, debe definir, antes que nada, su temporalidad. Se elige a un ciudadano de acuerdo a la doctrina de la representación, por un período determinado y para una función específica.

El período del gobierno constitucional no presenta dudas respecto a su término por estar señalado, en forma expresa, en la Constitución. Como se sabe, los períodos de gobierno para las entidades federativas, tienen una duración de seis años.

En cambio, surge la duda cuando la Constitución no señala expresamente el término para el gobierno interino. Es el caso del estado de Guanajuato, en el que no se hace mención del término del Interinato, pero se deja a la responsabilidad del Congreso fijarlo, al expedir la convocatoria a elecciones.

Esta circunstancia se debió haber resuelto en el momento en el que se hizo la designación del gobernador interino. Pero no fue así en el decreto emitido por el Congreso. Por lo que resulta necesario hacerlo cuanto antes, al expedir la convocatoria a elecciones extraordinarias.

Diversos partidos políticos, funcionarios del registro de electores, organizaciones obreras y dirigentes diversos, han coincidido en esta opinión. Falta, pues, la resolución del Congreso del Estado con apoyo en lo dispuesto por la Constitución (artículo 68 fracción XVI), con objeto de expedir la convocatoria, y por efecto consecuente, el término del mandato.

En Guanajuato, el gobierno interino lleva 16 meses y el Congreso aún no ha expedido la convocatoria a elecciones extraordinarias. Situación que contrasta con el espíritu de la Constitución. Esto no contribuye, desde luego, al avance democrático de la entidad.

IV. Situación Económica

En Guanajuato existe una infraestructura económica construida desde hace muchos años con el apoyo del gobierno federal y el esfuerzo de sus habitantes.

Es uno de los estados del país que cuenta con un mayor número de carreteras y vías férreas. También es uno de los estados que tiene una mayor cantidad de líneas eléctricas para sostener su planta industrial, su planta habitacional, los servicios públicos y el bombeo en el campo. Tiene, además, comunicaciones telefónicas, telegráficas y postales a lo largo de todo su territorio. Es una de las entidades que tiene mayor número de radiodifusoras (AM-FM) televisoras y periódicos diarios abiertos al servicio público. Y, finalmente, es una de las entidades que tiene una dotación mayor de equipamiento y servicios públicos en sus ciudades.

Crisis Económica

A pesar de los recursos humanos, naturales, técnicos y financieros con que cuenta la entidad, es importante destacar el flujo migratorio hacia afuera del estado, especialmente, de trabajadores agrícolas que pasan su frontera hacia otras entidades o al extranjero. Como también es cierto que hay una corriente migratoria muy importante de técnicos y profesionales, inversionistas, empresarios y cuerpos docentes que vienen al estado a desarrollar sus actividades profesionales.

Antes de las elecciones de 1991, no había desempleo en el estado. El producto interno bruto de Guanajuato era superior, en su tasa de crecimiento, a la del resto de los estados y al promedio nacional. La tasa de inversión aumentaba año con año. El turismo y el comercio incrementaban sus ingresos anualmente.

Nuevas estaciones de radio y diarios se establecieron en la entidad en los últimos años, lo que significa no sólo aumento de interés en la información diaria, sino también, capacidad y solvencia de los anunciantes locales para sostener programas a través de los cuales se difundieron sus productos.

Después de quince meses de gobierno interino...

Se ha reducido la inversión en el estado. Se ha aumentado el desempleo. Ha aumentado el índice de criminalidad por la falta de seguridad.

Hay crisis en la industria del calzado; en la producción agropecuaria; falta de crecimiento en la industria de transformación y persecución fiscal en las industrias maquiladoras de Moroleón y Uriangato.

Debemos precisar cuál ha sido el comportamiento real de la economía en Guanajuato durante los dos últimos años, debido a la contracción de la inversión pública, tanto del gobierno anterior como del gobierno interino, que ha sido prácticamente nula.

El gobierno saliente dedicó los recursos del erario a obras suntuarias, como los auditorios en cinco municipios; porque distrajo los recursos de su destino económico-social, y porque malversó los fondos del mismo, según se ha informado a la población por parte de las autoridades. En tanto, el gobierno interino aun no ha iniciado su programa de obras y servicios a pesar de la creciente demanda de los grupos sociales y municipios, debido al retraso en los estudios, elaboración de proyectos, organización y contratación de proveedores y contratistas.

La inversión pública en el estado sólo ha derivado de los programas federales, por lo que las obras y servicios públicos se han suspendido, frenado o deteriorado desde hace dos años.

Inversión y Gasto Social

La política social del estado se ha sostenido solamente con los programas del gobierno federal. No obstante, se advierte falta de coordinación y programación en las actividades a cargo de las distintas delegaciones y agencias federales.

Esto se debe, como es natural, a la falta de un programa de gobierno que, después

de 16 meses de ejercicio, no se ha podido elaborar por parte del gobierno del estado.

También se debe a la escasa comunicación entre funcionarios federales y estatales; así como a los distintos criterios operativos para iniciar obras y servicios públicos.

En tanto las delegaciones y agencias federales están integradas por personal técnico y profesional entrenado en otras entidades y en sus respectivas secretarías. Los funcionarios del gobierno del estado han sido reclutados, en la mayoría de los casos, de las empresas privadas donde trabajaban antes del gobierno interino.

Los hábitos de trabajo y objetivos específicos que animan a los funcionarios del sector público son unos, y distintos a los criterios que animan a los elementos del sector privado, que ahora se encuentran en el gobierno interino, improvisando la gestión pública.

El resultado de todo ello es la ausencia de obras, de programas y proyectos y la total indiferencia a la demanda social que sigue aumentando, en la medida en que las autoridades no encuentren los medios adecuados para encauzarla.

VI. Nuevos Criterios para el Gasto Público

El presupuesto presentado por el gobierno interino está sustentado en criterios distintos a los que emplea la Federación para la composición del gasto público.

Mientras el gobierno federal hace esfuerzos significativos para reducir el gasto corriente y aumentar el gasto de inversión, especialmente el gasto social para atender la demanda de servicios, vivienda, salud y educación, el gobierno interino está haciendo lo contrario: reduce el gasto de inversión y aumenta el gasto corriente.

Todo esto se puede advertir al revisar el presupuesto de gastos para el año de 1993, en donde claramente el gasto corriente tiene un nivel más alto que en años anteriores para

sostener la creación de nuevas subsecretarías, unidades administrativas, coordinaciones, etc.

Estas asignaciones que privilegian a un grupo (PAN) van en perjuicio de la población en su conjunto y en beneficio directo de una nueva generación burocrática de altos ingresos y notoria inexperiencia en el manejo de los asuntos públicos.

También se observa poco cuidado en las formas jurídicas: duplicidad de funciones entre las nuevas dependencias y las ya establecidas por ley en gobiernos anteriores y, en general, despido en el manejo de los recursos del estado.

VII. Comentario Final

La inestabilidad política del estado registrada durante los últimos años, ha ocasionado desconfianza en los diversos sectores productivos de la entidad. Esto se advierte en



varios campos de la actividad económica, como la agricultura, en donde los pequeños propietarios pasan por una crisis debido a las continuas suspensiones de sus ciclos productivos, causadas por las invasiones de tierras. En muchos casos existen resoluciones pendientes de ejecución, por parte de las autoridades estatales, las cuales a pesar de los mandamientos en favor de los agricultores afectados, no se han cumplido. También hay una serie de denuncias sobre amenazas a la seguridad personal y de la propiedad agrícola que no han sido atendidas por los órganos competentes.

Muchas inversiones propuestas originalmente para Guanajuato se han desviado por efecto contrario hacia otras zonas del país, debido a falta de seguridad y garantías.

La seguridad jurídica alienta o deteriora la credibilidad la población, y un gobierno indefinido en su período, permite que los demás agentes del desarrollo, como son las empresas de servicios, los técnicos y profesionales que las dirigen, puedan determinar sus presupuestos y proyectos de inversión.

La alternabilidad democrática y la coalición de fuerzas políticas parecen ser los ejes en que se sustenta el proyecto político que no ha podido consolidar su estabilidad.

El cambio de gobierno se dio como resultado de una crisis y no de voluntad popular, de tal modo que no se puede hablar, propiamente, de una alternabilidad democrática.

La coalición de fuerzas políticas no se ha dado, en realidad, en el ejercicio del poder público. Por una parte, el Congreso del estado y los ayuntamientos son órganos de representación popular plurales por naturaleza. La mayoría de sus miembros son del (PRI), como en el resto del país, en tanto, la administración pública del gobierno interino está integrada, salvo un funcionario, por representantes del (PAN). No es posible, entonces, hablar de coalición cuando todo el gobierno está manejando por un partido y sólo un área limitada, por un funcionario de otro partido.



La coalición de fuerzas políticas se da antes de las elecciones, cuando dos o más partidos deciden presentar una candidatura común, sea ésta como “fórmula de coalición” o como planilla. Desde luego, este no es el caso.

La coalición también se da después de las elecciones, cuando dos o más partidos se unen para formar un “gobierno de coalición”, en el que se incluyan elementos de los distintos partidos, según la proporción de su fuerza electoral. Es común esta práctica en el sistema de gobierno parlamentario. Tampoco es el caso.

En Guanajuato, todo el mundo lo sabe, no se ha dado una alternabilidad democrática, ni una coalición de fuerzas políticas. Ha surgido, en cambio, un gobierno que no pasó por la consulta popular, como nuevo experimento social cuyos resultados aún están por evaluarse. Un gobierno formado por una nueva generación de empresarios que hace algunos meses se hallaban dedicados por completo a las actividades mercantiles y, por tanto, su experiencia está más relacionada con la alta gerencia de la industria y el comercio, esto es, con la productividad del capital y el empleo que con la asignación de recursos para la prestación de los servicios públicos.

Un gobierno integrado, aparentemente, por personal preparado en las universidades privadas, ajenos a la política y que ahora, por las circunstancias, han tenido que asumir las responsabilidades de la administración pública.

En su momento fue cuestionado el origen y legitimidad del gobierno interino. Ahora, la opinión pública pone en duda, además, su capacidad y experiencia.

El experimento social de juntar “el agua con el aceite” en una aparente coalición de fuerzas para resolver un conflicto y restituir el equilibrio del poder, no ha dado resultado. Es necesario, por tanto, regresar a la normalidad política mediante una elección extraordinaria, en la que participen los ciudadanos, los partidos políticos y los candidatos, en una competencia abierta y justa en la que cada parte pueda expresar libremente su plataforma electoral y las perspectivas de solución que estime conveniente para atender los problemas sociales y económicos de la entidad.

La opinión pública ha reclamado, a través de los medios de comunicación, y, directamente, ante las autoridades, que se determine el período de gobierno por medio de la expedición de una convocatoria a elecciones extraordinarias.

La falta de respuesta a esta reclamación de todos los sectores sociales y, paradójicamente, de todos los partidos políticos que actúan en la entidad, ha traído como consecuencia, una confusión acerca de cómo y cuándo podrán celebrarse los

comicios en la entidad.

En la medida en que transcurra el tiempo sin definirse la fecha de la elección extraordinaria, aumentará el desaliento y el desinterés de los electores, y aun de los partidos políticos, debido a que, mientras más dure el gobierno interino, menos tiempo le corresponderá al gobierno constitucional que elija la ciudadanía de Guanajuato. Por eso, la Constitución Política de la República y las constituciones de otras entidades señalan que 108 gobiernos interinos, o sea, aquellos que se designan hasta en tanto se realiza la elección, no deben durar en su encargo menos de 14 ni más de 18 meses desde la fecha de su designación. Esto quiere decir que su



mandato debe ser limitado estrictamente a la preparación y vigilancia de la elección extraordinaria.

En lugar de fijar un término, lo que ha hecho el gobierno interino con el Congreso del estado es firmar un "pacto electoral" por el cuál se establecen condiciones (de hacer y de dar) para efectuar los comicios.

La Constitución no habla de condiciones, sino de plazos, como lo hemos tratado de mostrar en este análisis. Por tanto, creemos firmemente que, para evitar confusiones o interpretaciones indebidas, el Congreso del estado debe, en uso de las atribuciones que la Constitución le otorga, expedir la convocatoria a elecciones extraordinarias y con ello, restablecer el orden constitucional en el estado.